

2008/07/29

4B



AYUNTAMIENTO DE CHIVA

Plaza Gil Escartí, s/n - 46370 Chiva (Valencia)
Tel.: 96 252 00 06 - Fax: 96 252 06 30
E-mail: ayuntamiento@chiva.es Web:www.chiva.es

AYTO. DE CHIVA

Salida n.º 7394/08

Fecha: 29/07/2008

SECCIÓN: Licencias de Actividad-Aperturas
Departamento de Urbanismo
Ref. Instancia: 9329/08

NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le notifico que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiva, ha dictado la Resolución nº 2004 que le transcribo literalmente:

CHIVA, a 29 de julio de 2008

Examinado el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura, de acuerdo con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. tramitado a nombre de **VIVEROS FRANCISCO FERRER, S.L.** según Registro de Entrada nº 9329/08 de fecha 14-7-2008, para la actividad de **AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTAS CON VIVIENDA DE VIGILANTE, OFICINAS, ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL MÓDULO 3 DE INVERNADEROS**, con emplazamiento en Polígono 14, Parcelas nº 198, 200, 221, 628 y 629 de Chiva, en el que constan todos los documentos, trámites e informes establecidos en las normas aplicables.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias de Apertura, vigente desde el día 8 de Julio de 2004.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las la liquidación de la Tasa de Apertura con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
(Superficie construida m2) / 500 + 1 x (tarifa actividad inocua).....	2.328,00
1.440 m2/ 500 + 1 x 600.....	
TOTAL EUROS A ABONAR.....	2.328,00

Lugar para efectuar el ingreso de la Tasa:

Crédit Valencia Caja Rural, Sucursal de Chiva: **Nº Cuenta: 3188-0020-89-2013486622**

Plazos para efectuar el ingreso de la Tasa:

De acuerdo con los artículos 28 y 62.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria:

EN PERIODO VOLUNTARIO:

✓
LICENCIA APERTURA AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE VIVERO CON VIVIENDA DE VIGILANTE OFICINAS, ALMACEN Y AMPLIACION INVERNADERO 3

2008



AYUNTAMIENTO DE CHIVA

Plaza Gil Escartí, s/n - 46370 Chiva (Valencia)
Tel.: 96 252 00 06 - Fax: 96 252 06 30
E-mail: ayuntamiento@chiva.es Web:www.chiva.es

4B

a) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

EN VÍA DE APREMIO:

Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio..

Segundo.- Una vez realizado el pago de la Tasa, y **para retirar la Licencia de Apertura, deberá presentar resguardo de ingreso** en la Sección de Aperturas, Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiva.

Tercero.- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse, y cuenta al Pleno en próxima sesión que celebre.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes., significándole que contra el acto aprobatorio de la Liquidación Tributaria podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó el acto, según lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de Haciendas Locales.

De acuerdo con el citado artículo 14, apartado 2, para interponer el Recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante, la interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en cualquiera de las formas que se señalan en el mencionado artículo.



Chiva, a 29 de Julio de 2008
LA SECRETARIA

VIVEROS FRANCISCO FERRER, S.L.
Apartado de Correos, nº 18 46370 CHIVA

SUCURSAL

TELEFONO

CODIGO CUENTA CLIENTE

17/09/2008 0020 CHIVA

982520099

3188 0020 89 201348662

LE OPERACION

3220.7590756 3118.0033.1007852229

IMPUESTOS/TIPOS

COMISIONES

IMPORTE
2.328,00

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRA EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS
LA DEVOLUCION DEL DOCUMENTO DARA LUGAR AL COBRO DE LA COMISION DE DEVOLUCION ASI COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISION DE COMPENSACION

MONEDA IMPORTE OPERACION

VALOR

Concepto: LICENCIA DE OBRAS (TASA APERTURA)

EUR

2.328,00

17/09/08

TITULAR

AYUNTAMIENTO DE CHIVA

FIRMA

A5902003 150908 131946 A

CJ20080058746

A6-31

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le notifico que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chiva, ha dictado la Resolución nº 2004 que le transcribo literalmente:

CHIVA, a 29 de julio de 2008

Examinado el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura, de acuerdo con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, tramitado a nombre de **VIVEROS FRANCISCO FERRER, S.L.** según Registro de Entrada nº 9329/08 de fecha 14-7-2008, para la actividad de **AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE VIVERO DE PLANTAS CON VIVIENDA DE VIGILANTE, OFICINAS, ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL MÓDULO 3 DE INVERNADEROS**, con emplazamiento en **Polígono 14, Parcelas nº 198, 200, 221, 628 y 629** de Chiva, en el que constan todos los documentos, trámites e informes establecidos en las normas aplicables.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias de Apertura, vigente desde el día 8 de Julio de 2004.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las la liquidación de la Tasa de Apertura con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
(Superficie construida m2) / 500 + 1 x (tarifa actividad inocua).....	
1.440 m2/ 500 + 1 x 600.....	2.328,00
TOTAL EUROS A ABONAR.....	2.328,00

Lugar para efectuar el ingreso de la Tasa:

Crédit Valencia Caja Rural, Sucursal de Chiva: **Nº Cuenta: 3188-0020-89-2013486622**

Plazos para efectuar el ingreso de la Tasa:

De acuerdo con los artículos 28 y 62.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria:

EN PERIODO VOLUNTARIO: